

*Nicole Darat Guerra (Universidad Adolfo Ibáñez)**

LA LUCHA POR EL ABORTO EN CHILE. LA EMANCIPACIÓN BIOLÓGICA PENDIENTE**

1. Introducción. – 2. El aborto y la emancipación biológica de las mujeres. – 3. De la toma de la Catedral de Santiago, al aborto en tres causales. – 4. La violencia argumentativa de la derecha en el debate sobre la legalización del aborto en tres causales. – 5. Alianzas feministas ante el contraataque de las derechas.

1. Introducción

En 2017 en Chile, se logra la aprobación de la ley que garantizaba el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) en tres causales. Esta aprobación fue el resultado de años de organización y lucha de los distintos colectivos y organizaciones que componen el llamado “movimiento feminista” en Chile. Hasta ese año, Chile formaba parte de aquellos pocos países donde el aborto estaba totalmente prohibido. Los otros países que prohíben el aborto en su totalidad son El Salvador, Honduras, República Dominicana, Nicaragua, El Vaticano y Malta. Los casos latinoamericanos resultan interesantes porque la prohibición del aborto en todas sus formas, fueron resultado de retrocesos políticos relativamente recientes.

En Chile, el código penal de 1874, en un capítulo denominado “Crímenes y delitos contra el orden de las familias, contra la moralidad pública y contra la integridad sexual”, contenía la prohibición del aborto. En 1931 se modificó el código sanitario para permitir el aborto en casos donde hubiera riesgo de vida para la madre, se requería la opinión de tres facultativos, la que podía flexibilizarse en caso de emergencia, la que en 1967 se rebaja a dos. De acuerdo con Ignacia Banda y Cecilia Moreno (2018), el código sanitario de 1931 permitía en los hechos que se practicaran abortos bajo causales que las autoras califican como “comunes entre las mujeres en toda época”, como el malestar psicológico por la obligación de llevar adelante un embarazo no deseado o la imposibilidad material de hacerse cargo de una hija o hijo en situaciones de pobreza o abandono.

De modo similar a lo ocurrido en otros países latinoamericanos, en 1989 Chile retrocede en términos de derechos sexuales y reproductivos, pues

* Doctora en Filosofía y Máster en Filosofía mención Filosofía Moral y Política por las Universidades de Valladolid y Salamanca. Es profesora asistente de la Universidad Adolfo Ibáñez.

** Este artículo forma parte del proyecto de investigación FONDECYT N°1230985 Las extrañas. Hacia un concepto feminista de la obligación política. Financiado por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo de Chile ANID y del proyecto IN-CON Institución y Constitución de la Individualidad PID 2020. 117413GA-I00.

la dictadura civil-militar encabezada por Augusto Pinochet (1973-1990) derogó el artículo del código sanitario. Este fue uno de los últimos actos administrativos de la dictadura (1973-1990) y se ve reafirmado por la propia constitución que el régimen aprobara en 1980, donde el artículo 19, número 1, en el cual la constitución garantiza el derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de la persona, a reglón seguido, mandata a la ley “proteger la vida del que está por nacer”. La idea de las mujeres como garantes del orden de las familias, era una parte fundamental del proyecto político de la dictadura, que se expresa de modo más cruento en el particular ensañamiento de los torturadores con las mujeres militantes de izquierda.

En el actual contexto, con una ley de aborto en tres causales, claramente insuficiente y que ha sido cuestionada permanentemente por el movimiento feminista, y tras el rechazo del proyecto de nueva constitución, que ofrecía la expresión legal al trabajo de años de las organizaciones feministas, urge preguntarnos por el futuro de la organización feminista en torno al derecho al aborto, entendido no solo desde la perspectiva liberal, como la mera propiedad del cuerpo, sino como el derecho a autodeterminarse sexualmente y de no cargar con el peso de la reproducción de la sociedad y de su orden. El desacato del contrato sexual y del contrato social que sostiene.

Nos interesa reconstruir el recorrido de la legislación en torno al aborto en Chile, de la mano de las tramas feministas que han resistido e impugnado los intentos de circunscribir el cuerpo de las mujeres, y los cuerpos con capacidad de gestar, al orden de la república. La historia de los derechos sexuales y reproductivos, y, en particular del aborto, es la historia de la disputa por la emancipación de las mujeres, y con ello, de su acceso a la ciudadanía en calidad de iguales. Aquello que David T. Evans (1993) llamó “ciudadanía sexual”, y cuya comprensión es inseparable de la comprensión del lugar que ha ocupado el aborto en las sociedades. Dicho más claramente, sin aborto libre, no hay igualdad política posible, o esta solo existe a nivel formal, lo que acaba traduciéndose en la legitimación de la dominación impuesta por el grupo que tiene mayor acceso a los bienes materiales y simbólicos.

2. El aborto y la emancipación biológica de las mujeres

El MEMCH (Movimiento por la emancipación de la mujer chilena) se funda en 1935. Si bien su principal objetivo la consecución del sufragio femenino, este no fue su único objetivo, pues parte de su ideario, en tanto que movimiento interclasista de mujeres, era la emancipación política, social, económica y biológica de las mujeres. Para nuestro objetivo actual, la idea de “emancipación biológica” resulta clave. Este es un concepto que se suele repetir en las revisiones del programa del MEMCH y en los comentarios en

torno a su producción textual, principalmente a través de su publicación y órgano propagandístico “La mujer nueva”, pero no se ha ahondado lo suficiente en el alcance de esta idea.

Marta Vergara, escritora, periodista y una de las fundadoras del MEMCH y directora de la revista “La mujer nueva”, escribió en 1936 un artículo sobre la importancia del acceso al aborto, pensado fundamentalmente en las mujeres obreras. En este texto, el aborto aparecía como una solución transitoria al problema de la pobreza de la clase trabajadora y, en particular de las mujeres. A la fecha de su publicación, y durante toda la existencia del MEMCH original (pues se refunda en 1983 durante la dictadura), estuvo vigente el artículo 119 del código sanitario que permitía el aborto terapéutico, sin embargo, el texto de Vergara se centra en la necesidad de considerar la pobreza como una causal para acceder a un aborto. La maternidad resulta una carga para las mujeres obreras pues las condiciones en que deben llevar adelante sus embarazos son paupérrimas, además de enfrentar permanentes embarazos que acababan en abortos espontáneos y muertes prematuras (si bien en la década del 30 la mortalidad neonatal y postneonatal experimentó un descenso significativo).

Vergara escribe:

Así mientras no llegan días mejores en que se le pueda proporcionar a la madre obrera todos los cuidados dignos de la majestad de su caso, mientras no se le asegure el pan, el techo (...) el abrigo para ella y para su hijo, mientras la maternidad constituya una maldición para la mujer y para la sociedad, un desfile de pequeñas criaturas desde el vientre materno al cementerio, nosotras vamos a propiciar el aborto legal y vamos a secundar ampliamente la labor de los médicos en tal sentido. Nuestra consigna debe ser “que la madre trabajadora tenga tan sólo los hijos cuya posibilidad de vivir esté asegurada” (M. Vergara, 1936, 1).

A pesar de que nos encontramos con una defensa acotada del acceso al aborto por causal de pobreza, es preciso mencionar que se trata de un argumento clave en un momento importante, pues la despenalización del aborto terapéutico era relativamente reciente y el trasfondo de esta exigencia era la conquista de la emancipación biológica, donde la maternidad debía ser vista como una elección, y no como un “tributo” de las mujeres a la sociedad, o el equivalente funcional al servicio militar. Para el MEMCH la exigencia de información y acceso a los métodos de anticoncepción, formaban parte del mismo programa político.

La crítica a la maternidad como tributo, implica una visión de la autonomía de las mujeres, de no utilizar sus cuerpos para garantizar los fines religiosos y económicos, no usarlas como meros medios para asegurar la continuidad

de la comunidad. Es decir, comenzar a pensarlas como sujetos. Este punto es imprescindible para pensar el acceso a la ciudadanía de las mujeres y de las personas con capacidad de gestar, en condiciones de igualdad. La emancipación biológica es condición para la ciudadanía sexual.

El impacto de la idea de “emancipación biológica”, puede ser medido por la reacción que generara la convocatoria del MEMCH en las asociaciones de mujeres conservadoras.

En una carta enviada al diario El mercurio de Santiago, el 7 de septiembre de 1935, la agrupación conservadora, Acción Nacional de Mujeres de Chile, llama a “no dejarse sorprender” por el ideario del MEMCH, cuyas ideas de emancipación son de corte “comunista”. Para las integrantes, la sola idea de emancipación biológica va “no solo contra los más elementales conceptos de la moral, sino contra las leyes mismas de la naturaleza”.

El temor a la subversión del orden biológico que garantiza la reproducción de las familias siempre ha acompañado a los discursos de construcción de la república. Baste recordar a Rousseau en su famosa Carta a D’Alambert, donde señala que la principal causa de decadencia de un pueblo no es su tendencia a los vicios como el vino, sino “el desorden de las mujeres”. La condena del desorden en ellas evidencia la existencia de un deber de orden, cuyo incumplimiento redundaría en la pérdida del pueblo.

En la carta, el ginebrino escribe: “Ningún pueblo pereció jamás por exceso de vino, mientras todos perecen por el desorden de las mujeres. La razón de esta diferencia es clara: el primero de esos dos vicios aparta de los demás; el segundo los engendra todos”. (J.J. Rousseau, 1996, 203)

El rol perturbador de las mujeres en la sociedad es analizado junto al del vino. Rousseau se muestra más permisivo con este último, pues el consumo de vino solo podría destruir a un pueblo que ya es vicioso, no ser un vicio en sí mismo. El desorden de las mujeres, en cambio, es siempre peligroso y no remite únicamente al desorden propio de la vida licenciosa de las actrices. El verdadero desorden, en cambio, proviene del afeminamiento de las costumbres. Rousseau echa en falta aquellos días en que los varones eran formados en el respeto hacia sus mayores y en la mutua demostración de fuerza y hombría, dando paso a la exaltación de la galantería y el amor. El amor es precisamente la pasión con que se identifica a las mujeres, y son ellas las responsables de la decadencia del espíritu de un pueblo. Si las mujeres dejan de someter su naturaleza pasional mediante la modestia, entonces el pueblo completo sucumbe. El amor, como pasión, aunque pueda ser virtuoso, es una virtud de segundo orden, peligrosa, en tanto que es difícil de domar. El amor, por tanto, no podía ocupar el espacio público, pero tampoco podía desordenarse en lo privado, cuando es una pasión ordenada, es un buen complemento de las virtudes; pero, cuando se presenta de manera excesiva y

desordenada, como parece inevitable, hace que los hombres se olviden de sus verdaderos deberes. Las mujeres, tal era la convicción de Rousseau, no tenían la misma capacidad para cumplir con los deberes cívicos que los varones, por ello su lugar era el espacio de lo doméstico, que ha sido identificado siempre como el espacio del amor, en lugar de lo público, que es el espacio de la libertad y del consentimiento.

La mujer, subraya Pateman en su análisis del texto de Rousseau, debía hacerse cargo del orden y la limpieza en el espacio doméstico. La fijación de Sofía con el orden (J.J. Rousseau, 2011), le restituye la pureza perdida por el pecado original de nacer mujer. El desorden del amor es la perdición, personal y colectiva, cuestión que nos recuerda la trágica muerte de Julie en *La Nouvelle Héloïse* (J.J. Rousseau, 2007).

El desorden de las mujeres, la desviación respecto del orden de género es la perdición de los pueblos, lo sabían las mujeres conservadoras de la Acción Nacional, y lo sabía la comisión Ortúzar¹ cuando dejó inscrito en la Constitución de 1980, que la ley debía proteger la vida del que está por nacer.

Es esta potencialidad de desorden la responsable de que, a las mujeres y a otros grupos identificados con el cuerpo, como señala I.M. Young (1990), nunca se les haya concedido un acceso pleno a la ciudadanía. En palabras de Pateman “las mujeres, se sostiene, son una fuente de desorden porque su ser o su naturaleza es tal que necesariamente las lleva a ejercer una influencia disruptiva en la vida social y política” (C. Pateman, 1980, 22). La autora subraya que el lugar paradójico de las mujeres en el orden social se debe a que sobre ellas recae el cuidado de la familia, que tiene también un estatuto híbrido para las teorías del contrato social, pues es una asociación natural y, como tal, adecuada para seres “no aptos” para la vida cívica, como las mujeres, pero, a su vez, supone que esta asociación estaría en un potencial conflicto con las relaciones sociales concebidas sobre la base de la voluntariedad y el contrato.

La emancipación biológica, entendida como requisito para la ciudadanía sexual, supone que el derecho de las mujeres y personas con capacidad de gestar, a decidir sobre sus propios cuerpos deje de estar proscrito como un peligro para el orden social. Pero la emancipación biológica como impugnación al orden, supone la necesidad del desorden y el cuestionamiento permanente del orden de la república, en tanto que orden patriarcal. La emancipación biológica como parte del programa del MEMCH designaba en aquella época la *liberación de* la maternidad como un tributo que las mujeres

¹ Comisión de Estudios de la Nueva Constitución Política de la República de Chile (CENC). Constituida en 1973 por la Junta Militar, con la finalidad de redactar una nueva constitución. Sesionó entre 1973 y 1978.

le debían a la república en virtud de su biología. Si queremos considerar el concepto para entender las luchas feministas hoy y, de esta forma, hacer evidente que la emancipación biológica sigue estando pendiente, es preciso actualizar el concepto de cara a dichas luchas. Quiero proponer aquí que la emancipación biológica debe entenderse no como una emancipación *desde* la biología, sino una en tanto que movimiento negativo de *liberarse de* la biología como destino, que asignaba a quienes tienen capacidad de gestar el deber de hacerlo para garantizar la reproducción del orden social.

3. De la toma de la Catedral de Santiago, al aborto en tres causales

El 25 de julio del 2013, unas 300 manifestantes feministas irrumpieron en la Catedral de Santiago en medio de una misa, protestaron durante 20 minutos, luego de los cuales fueron detenidas por carabineros. Este suceso podría considerarse como un hito en el movimiento feminista en el Chile de la postdictadura, pero no está del todo claro si lo que lo precedió fue propiamente lo que Julieta Kirkwood (1986) llamara “el silencio” feminista.

En el libro “¿Un nuevo silencio feminista? La transformación del movimiento social en el Chile postdictadura” (M. Ríos, L. Godoy, E. Guerrero, 2019), las autoras se hacen esa pregunta a partir del análisis de lo que fue la década del noventa, con el retorno a la democracia en Chile. A la conciencia del logro de la recuperación de la democracia, le siguió la fragmentación del movimiento, donde surgieron tensiones entre quienes entraron en la institucionalidad, ya sea directamente a través de trabajos en el gobierno, o indirectamente a través de las ONG’s que prestaron servicios al gobierno y al aparato estatal en general; y quienes vieron con recelo el proceso de transición, así como a las feministas que se plegaron a él. Nuevamente la tensión entre autónomas y partidistas se reactiva después de una confluencia estratégica en la lucha contra la dictadura.

Sin embargo, tal como lo menciona Carmen Gloria Godoy (2016), las mujeres que participaron de los gobiernos de la transición durante los años noventa, no se consideraban a sí mismas feministas, si bien algunas provenían del movimiento feminista y de mujeres, prefirieron más bien el discurso del género, pues el feminismo parecía demasiado beligerante para una sociedad que buscaba reencontrarse a través de una política centrada en los acuerdos, lo que en los hechos se tradujo en la consideración de las mujeres como un grupo prioritario para políticas públicas focalizadas, que acabaron reforzando una conducta clientelista por parte de las propias destinatarias de dichas políticas que, estratégicamente, tuvieron que aprender a demandar los escasos recursos asignados a políticas sociales, a la vez que reforzaron los roles de género y la heteronorma (A. Castillo, 2017).

El feminismo, como concepto y como práctica, aparecía como el recordatorio de que el conflicto permanecía latente y que todo consenso se hace sobre la base de obliterar muchos disensos. De esta forma, se podría decir que las feministas autónomas quedaron fuera de la producción de políticas públicas centradas en la equidad de género, y decidieron construir organización desde los márgenes. Nos encontramos entonces, por un lado, a las funcionarias de las políticas de equidad de género, y, por otro, a las autónomas, pero de un lado y de otro, carecieron de la capacidad suficiente para imponer una agenda feminista durante esta década. De acuerdo con H. Híner y L. Vivaldi (2019, 79), durante la década del noventa “algunas mujeres comenzaron a trabajar dentro de las recientemente creadas instituciones democráticas, pero esto no impactó las políticas públicas relacionadas con la interrupción del embarazo. El Foro Abierto, APROFA y algunas organizaciones feministas locales siguieron la lucha por los derechos sexuales de las mujeres, sin embargo, no había mayor interés político ni legislativo en el tema”.

De acuerdo con Silvia Lamadrid y Alexandra Benitt (2019), la activación del feminismo durante la década del dos mil, vino de la mano con la organización estudiantil, más específicamente del movimiento “Pingüino” del 2006, durante el primer gobierno de Bachelet y el movimiento universitario por la calidad y gratuidad, del año 2011. Ambos, pero particularmente este último, tuvieron no solo participación de mujeres, sino que fueron liderados por ellas. Si bien estos movimientos no tenían derechos demandas feministas, significaron una reactivación de la masividad de las movilizaciones y lograron copar la agenda pública. Adicionalmente, de la mano de la movilización universitaria, gana notoriedad la CUDS (Coordinadora Universitaria de la disidencia sexual, que surgió el 2002), cuya campaña “Por el derecho a no nacer” y su campaña de recaudación de fondos “Dona por un aborto ilegal” (2012) se plantearon desde un feminismo *queer* y disidente, un lenguaje diferente para la exigencia del acceso al aborto, desafiando a las feministas tradicionales, principalmente a aquellas que habían apostado por la gradualidad que podía ofrecer la institucionalidad.

Entre aquellas grandes movilizaciones estudiantiles (2006 y 2011), ocurre el intento del gobierno de Michelle Bachelet de distribuir la “píldora del día después” (píldora anticonceptiva de emergencia), el que es llevado por los partidos opositores ante el Tribunal Constitucional, el que falló en contra de su entrega en establecimientos públicos, en tanto no había información científica concluyente de que no fuera abortiva. El fallo del tribunal generó rechazo en el movimiento feminista y de las diversidades sexuales, principalmente universitario en aquella época, reuniendo a unas

quince mil personas (S. Lamadrid, A. Benitt, 2019, 9). A partir de esto, se crea el Movimiento en defensa de la anticoncepción, que agrupó distintos colectivos y grupos feministas, así como el surgimiento de líneas telefónicas que otorgaban información y, más adelante también, acompañamiento a quienes buscaban abortar (H. Hiner, L. Vivaldi, 2019).

La “masividad” es clave para entender el avance y las transformaciones del movimiento feminista a partir de la segunda década del dos mil. La marcha que culminó con la toma de la catedral, según reportan diversas fuentes de la época, habría convocado a unas diez mil personas y no contaba con la autorización para desplazarse por una de las principales calles de Santiago de Chile, la Alameda, pero la alta convocatoria hizo que finalmente las fuerzas policiales acabaran cediendo. La marcha fue convocada en reacción a la noticia del embarazo de una niña de once años, identificada ficticiamente por los medios como “Belén” sobreviviente de los reiterados abusos sexuales de la pareja de su madre, a quien, ante la prohibición absoluta del aborto, se le obligaría a dar a luz. El entonces presidente Sebastián Piñera, declaró, tras conocer a la niña, que él la veía capaz de enfrentar la maternidad, lo que terminó por encender los ánimos y generar una reacción masiva. Al tratarse de una marcha espontánea, sin una convocatoria formal, ni con autorización de un trazado de desplazamiento, no había claridad sobre el punto de término de la misma, por lo que la ocupación de la Catedral en la Plaza de Armas de la ciudad acabó siendo el cierre. Este momento de rebeldía feminista dividió a quienes simpatizan con la causa del aborto, sobre si acaso una acción de este tipo contribuía o no a la lucha por los derechos reproductivos y sexuales, profundizando una brecha generacional que se venía abriendo al menos desde las movilizaciones estudiantiles de 2011, entre las académicas feministas, y las estudiantes que participaron de estas. Este evento marca un hito en la configuración del movimiento feminista en el siglo XXI y de la centralidad del aborto como parte de la agenda feminista.

A fines de 2013, Melissa Sepúlveda, proveniente del movimiento feminista libertario “La Alzada”, es elegida presidenta de la Federación de estudiantes de la Universidad de Chile (FECH). A partir de la reunión entre Sepúlveda y varias organizaciones feministas y disidentes que buscaban fortalecer lazos entre la agenda feminista y el movimiento estudiantil nace, en 2014, la Coordinadora Feministas en Lucha (CFL) que será la encargada de organizar las marchas por el aborto libre, cada 25 de julio, con mayor presencia en Santiago, pero con una creciente participación de otras regiones.

En 2015 surge la Mesa de Acción por el aborto que reúne a activistas, militantes de partidos políticos y académicas, entre ellas destaca la abogada Lidia Casas, de la Universidad Diego Portales, en Santiago. La Mesa trabaja

intensamente durante estos años, hasta la aprobación en 2017 del aborto en tres causales.

A partir de los años 2014 y 2015, se empiezan a conformar secretarías de género y sexualidades en distintas universidades a lo largo del país, consolidando el avance del feminismo en el ámbito universitario, las que florecen junto a las organizaciones autónomas de acompañamiento como la Línea Aborto y la organización lesbofeminista “Con las amigas y en la casa”. Esta última es, hasta el día de hoy, una de las principales organizaciones que apoya a mujeres y personas gestantes, que desean abortar.

Es este contexto de organización feminista el que existe al momento de la aprobación del aborto en tres causales el año 2017. Las tres causales contempladas en la ley, fueron definidas del siguiente modo: 1) La mujer se encuentre en riesgo vital, de modo que la interrupción del embarazo evite un peligro para su vida; 2) El embrión o feto padezca una patología congénita adquirida o genética, incompatible con la vida extrauterina independiente, en todo caso de carácter letal; 3) Sea resultado de una violación, siempre que no hayan transcurrido más de doce semanas de gestación. Tratándose de una niña menor de 14 años, la interrupción del embarazo podrá realizarse siempre que no hayan transcurrido más de catorce semanas de gestación.

Siguiendo a Karen Glavic (2019, 24), las tres causales se ganan al costo de configurar a la mujer como víctima. En sus palabras:

De una u otra manera, es la condición de sujeto de las mujeres la que está puesta en cuestión en la negación del aborto, y es el significante “libre” el que permite contravenir el orden patriarcal que coarta la voluntad de las mujeres a decidir sobre la maternidad.

Las tres causales aprobadas, representan un triunfo magro para el movimiento feminista, pero, pese a su limitado alcance, la discusión que antecedió a la aprobación de esta ley sacó a la luz los siglos de misoginia que subyacen a las ideas de la derecha chilena. De modo poco sorprendente, fue la causal de violación la que mayor rechazo concitó y esto es así, precisamente porque es en esta causal donde lo que se pone en juego es el derecho de la mujer o persona gestante, a decidir sobre su cuerpo, más allá del riesgo vital, aun cuando esto no signifique un escape del rótulo de mujer-víctima, y que, además le asigna la carga de probar la violación ante un equipo compuesto por una trabajadora social y una siquiatra o sicóloga clínica. Con todo, la causal de violación tiene un carácter de excepcionalidad dentro de las tres causales. En un principio, el proyecto de ley proponía un marco ajustado a los derechos humanos, respecto de proteger la identidad de quienes accedían al aborto en las dos primeras causales. Sin embargo, en el congreso se incorporó una

observación que requería que los directores/as de los hospitales informaran a la fiscalía cuando una mujer requiriera un aborto invocando la causal de violación (G. Maira, L. Casas, L. Vivaldi, 2019, 125). Esto impediría que se “abusara” de la causal, pero también actúa como un desincentivo para quienes, por distintas razones, no quieren (o no pueden) denunciar a sus agresores. Una restricción adicional fue impuesta sobre el trato a quienes se practicaran un aborto ilegal y buscaran ayuda médica. El proyecto original disponía que no podían ser denunciadas ni interrogadas, así como tampoco se podía divulgar su información personal. Esto fue rechazado, contraviniendo los tratados internacionales (G. Maira, L. Casas, L. Vivaldi, 2019, 125).

Con este escenario, de una ley percibida como insuficiente cristalizada en la consigna “no bastan tres causales”, llegamos a 2018, año del llamado “tsunami feminista” que comienza en una universidad en el sur de Chile (la Universidad Austral), y que genera masivas movilizaciones en la mayor parte de las universidades del país contra los acosos y abusos sexuales por parte de profesores, ayudantes de cátedra y de los mismos compañeros. Algunos casos remecieron la opinión pública e hicieron explícita la inclusión incompleta de las mujeres en el espacio universitario, donde el futuro de estas todavía podía ser truncado por las alianzas patriarcales y los pactos de silencio que protegían a académicos reputados, dejando a las denunciantes en la indefensión.

Desde el punto de vista de la formalización y de la legalidad, se podría decir que estas movilizaciones tuvieron como consecuencia la exigencia de creación de protocolos de acoso, ahí donde no existían, y más adelante, en 2021, la promulgación de una ley², que exigía a las universidades tener unidades de género que velaran por la correcta aplicación de estos protocolos, a la vez que por la no discriminación. Sin embargo, tal vez lo más interesante de estas movilizaciones, es que constituyen una nueva fase de masividad para el movimiento feminista en Chile, lejos de las organizaciones estudiantiles formales, usualmente vinculadas a partidos o movimientos mixtos con aspiraciones institucionales, las que van perdiendo protagonismo frente a organizaciones espontáneas sin liderazgos personalistas, lo que implicó que fueran más difíciles de aprehender por los medios tradicionales, que buscaban los nuevos “rostros” o las nuevas “promesas de la política”, como lo hicieron con éxito en las movilizaciones estudiantiles de 2011. Esta forma de organización horizontal y móvil fue un antecedente de lo que ocurrió durante la revuelta popular iniciada en octubre de 2019. El vínculo del movimiento feminista con otros movimientos sociales y el diálogo con

² Se trata de la ley 21.369 que regula el acoso sexual, la violencia y discriminación de género en el ámbito de la educación superior, promulgada el 15 de septiembre de 2021.

demandas desarticuladas, en el contexto de la revuelta popular, permitió ir dando forma a una agenda interseccional que el movimiento feminista ya venía fraguando desde fines de 2018 y que sería parte importante en el discurso feminista de la convención constitucional y la propuesta de nueva constitución que emanó de ella.

4. La violencia argumentativa de la derecha en el debate sobre la legalización del aborto en tres causales

Volviendo sobre el clima social que rodeó a la legalización del aborto en tres causales, resulta interesante revisar los argumentos de la derecha parlamentaria y de las organizaciones de la sociedad civil, vinculadas a grupos “pro-vida”. Siguiendo un guion internacional, como suele ser la tónica de las derechas globales, se escuchó en repetidas ocasiones la comparación entre el holocausto y los crímenes de la dictadura, con el aborto. Irma Palma (2019) revisó los argumentos de dos de estas organizaciones durante la presentación y discusión del proyecto de ley de aborto en tres causales (2015-2017), se trata de Informaborto y Mujeres de blanco, descubriendo la continuidad de su uso de esta retórica e imagería que apelaba sin ambages al shock de las audiencias. La estrategia era conocida, había sido usada en Francia en los 70 cuando se discutió la despenalización del aborto.

Sobre esto, Palma (2019, 272) cita a la politóloga y editora francesa, Flammetta Venner:

Los militantes contra el derecho al aborto construyen su discurso en torno a la victimización de los fetos, pretendiendo representarlos en el mundo de los vivos. El término “feto” o “embrión” se sustituye por “niño” o “el pequeño”, a fin de personalizarles e inscribirles dentro de la comunidad de los humanos vivientes. (...) Los fetos son las “nuevas víctimas” del “nuevo holocausto”. Denuncian la legalización del aborto como un delito contra la humanidad. Comparan a los fetos con los judíos, los partidarios del aborto con los nazis, los opositores con unos justos y resistentes³.

La estrategia consiste, entonces, en convertir, mediante el discurso, a los fetos en “niños” a introducirlos en el “mundo de los vivos”, como dice Venner, mediante el concepto de “niño que está por nacer”, subalternizándolos, como si se tratara de un grupo que experimenta una opresión estructural, desplazando así, a las mujeres y personas gestantes

³ F. Venner, *Hitler a tué seulement six millions de juifs. Sur le discours des adversaires de l'avortement*, in “Mots”, 44, 1995, p. 58. Citada en I. Palma (2019, 272).

como objetos de esta violencia. Si “los niños que están por nacer” son un grupo, el aborto es la búsqueda deliberada de exterminar a los miembros de un grupo cuya vulnerabilidad se señala como extrema, pues carecen de voz y de herramientas para defenderse. Tanto *Informaborto*, como *Mujeres de blanco*, invocaron los crímenes de la dictadura, a través del uso de imágenes de detenidos desaparecidos, así como de centros de tortura, emulando, principalmente estas últimas, las formas de movilización de los familiares que aún los buscan.

Palma llama la atención sobre una coincidencia entre el uso dado en Francia a este discurso, y el dado en Chile. Cuando en Francia se tramitó la ley de aborto, la ministra de sanidad era la abogada Simone Veil, sobreviviente del holocausto, en Chile, en tanto, la presidenta de la república era Michelle Bachelet, quien había estado detenida en un centro de tortura durante la dictadura y que además había perdido a su padre producto de las torturas perpetradas por agentes del Estado. El que ambas hubieran sido directamente afectadas por los crímenes con los que el aborto se comparaba, no detuvo a dichos grupos de activistas y políticos. Y habría que señalar que en Chile la comparación era aún más oportunista e indignante, pues fue esgrimida también por sectores de oposición al gobierno de Bachelet que habían apoyado la dictadura e incluso algunos que serían procesados por crímenes en el contexto de la dictadura como Rousauro Martínez quien, al momento de la discusión del proyecto estaba encarcelado pero, tal como señala Palma, estuvo sentado ahí, como uno de los “justos” durante años y quienes fueron sus compañeros y compañeras de lista, quienes apoyaron su candidatura y, por ende, avalaron su idoneidad para el cargo, seguían ahí cuando se votó el proyecto de ley.

Algunos de los argumentos recopilados por Palma en su artículo, nos muestran cómo opera al nivel de la argumentación la construcción del feto como un sujeto vulnerable y vulnerado, así como de la demonización del lenguaje de los derechos sexuales y reproductivos, a partir de la denuncia del genocidio. Tomemos dos piezas de discurso que nos servirán como muestra de lo que fue el debate en la cámara de Diputados de Chile. El entonces diputado, René García, del partido de centroderecha Renovación Nacional, ponía la cuestión en los siguientes términos: “(...) Podríamos decir que el Gobierno Militar o dictadura, como quieran llamarlo, mataba a las personas grandes. Ustedes (se dirige a los/as parlamentarios/as de izquierda) las matan antes de nacer. ¿Cuál es la diferencia entre esos dos crímenes?” (citado en I. Palma, 2019, 290). Por su parte, José Manuel Edwards, entonces militante de Renovación Nacional y hoy, senador, y militante del partido de ultraderecha Partido Republicano, desplegaba un discurso que es una clara pieza en el funcionamiento de la analogía entre el aborto y el genocidio, sin mencionar

los crímenes de la dictadura de la cual él es públicamente un defensor, aprovechando de poner la esclavitud, los colonizadores y los comunistas, del mismo lado.

La violencia del discurso de los grupos pro-vida, supone un concepto abstracto de vida de la cual es portador el feto y que es, en palabras de Judith Butler (2006), una vida digna de ser llorada, a diferencia de la vida concreta, y el cuerpo concreto de las mujeres, que no parece ser considerado de igual forma.

5. Alianzas feministas ante el contraataque de las derechas

Para Verónica Gago (2019), existe una alianza entre el conservadurismo religioso, y las derechas, que tiene la protección de la familia y la conservación de las tradiciones como su bandera de lucha, por lo que tanto el feminismo, como las organizaciones LGBTIQ+ acaban siendo sus chivos expiatorios, que logran así, desviar la atención del propio neoliberalismo como responsable de la destrucción de las formas de vida tradicionales y las redes de apoyo asociadas. Han sido precisamente las exigencias de la economía neoliberal las que han destruido dichas relaciones y los soportes materiales en que estas se sostenían, en la medida en que han precarizado el empleo y se han resistido a la disminución de la jornada laboral ahí donde se ha planteado su posibilidad. Ha sido también la especulación inmobiliaria y la falta de planificación, junto a la expansión de las multinacionales, la que ha destruido la vida de barrio y los lazos de afecto y apoyo mutuo, que ahí se tejían. Tras el declive de la presencia de las izquierdas en los territorios (por ineptitud o desinterés) y la pérdida de hegemonía de la iglesia católica, son las organizaciones evangélicas las que llegan a ocupar dicho lugar. La mayoría de ellas tiene discursos antifeministas y anti-LGBTIQ+.

Con todo, la amenaza de la “destrucción de la familia”, probablemente sea el corolario lógico de muchas de las demandas del movimiento feminista, así como de parte de la crítica conceptual de la teoría feminista, e igualmente podría ser el corolario de algunas de las demandas de los grupos LGBTIQ+ y de la teoría *queer*, por su parte.

Si consideramos la demanda por un aborto libre, o sin causales, es una cuestión lógica pensar que, con el tiempo, a la despenalización legal, le acompañaría paulatinamente, un crecimiento de la despenalización social. La despenalización social es clave para que los objetivos más profundos de la disputa por los derechos reproductivos y sexuales, provoque las transformaciones culturales necesarias para sostener los procesos políticos, tanto aquellos que se dan en la institucionalidad, como los que se dan en los márgenes, impugnando los límites de la institucionalidad.

Si nos remitimos a las cifras, en Chile, la última encuesta IPSOS en 2021, reveló que un 73% de las personas encuestadas están a favor del aborto, de las cuales un 41% está a favor del aborto sin causales específicas. Esto implica un crecimiento de un 6% respecto del 2020, y una acumulación de un 8% desde 2014. Este porcentaje de despenalización social obedece en buena parte a los logros del movimiento feminista, en las calles y en los medios masivos, por lo que podríamos aventurarnos a decir que la despenalización social debería crecer si el aborto se legalizara. Si se masifica la despenalización social del aborto, evidentemente se producirán menos embarazos no deseados y habrá un descenso en los nacimientos, y por ende, en las formas tradicionales de familia.

Tanto la teoría como la práctica del feminismo efectivamente amenazan “el concepto” de la familia, al menos en su versión heteronormada (A. Rich, 1980; M. Warner, 1991) y especista (D. Haraway, 2016). La efectividad del discurso de la derecha consiste en confundir la crítica al concepto de familia y, por ende, la apertura de formas de vida diferentes, opuestas y, por qué no, en conflicto con, la familia tradicional, con la amenaza a la forma de vida, a la reproducción de la vida de las familias efectivamente existentes, que en los hechos es efectuada por el neoliberalismo. La familia es el eje del pacto entre el conservadurismo y neoliberalismo, donde esta se constituye en un polo de protección ante la destrucción de las formas de vida tradicionales, que la economía neoliberal necesita para poder continuar expandiéndose.

El concepto de “ideología de género”, por su parte, ha sido clave en la reacción eclesial al feminismo y los movimientos LGBTIQ+, El conjunto de ideas que cabe bajo este paraguas (básicamente el desacople del sexo respecto del género y la identidad de género), es señalado no solo como un atentado a los valores cristianos tradicionales, sino como parte de la agenda globalista de la ONU. Gago apunta también, que se ha responsabilizado al discurso de género, de comportar una antropología individualista neoliberal y que violenta a la clase trabajadora. Parte de este discurso ha sido suscrito por algunas feministas críticas de la teoría queer y el transfeminismo, las que han llegado incluso a emplear el término “ideología de género”, para referirse los feminismos disidentes.

Uno de los rasgos comunes a las múltiples manifestaciones del populismo, es el rechazo de las elites. Quién constituya dicha elite, será lo que permita trazar distinciones entre estos. La manifestación más básica del populismo de izquierdas es la de la oposición entre los de arriba y los de abajo, siendo “los de arriba” una elite financiera que concentra el capital y la influencia política, oprimiendo al pueblo. La identificación de la elite con los “intelectuales”, es un rasgo transversal a ciertas izquierdas y derechas, y la identificación del discurso feminista y LGBTIQ+, con la intelectualidad y lo que es percibido

como “los excesos” de la academia, se convierte en un obstáculo para las alianzas entre feministas y partidos de izquierda, pero también para las mujeres populares y las feministas más cercanas a la academia y, tal como vimos, la hebra más firme de la organización feminista por la defensa del aborto, se forjó en las alianzas entre el movimiento estudiantil, las feministas autónomas y la academia.

Para sostener una alianza feminista capaz de llevar adelante una agenda de derechos reproductivos y sexuales que incluya el aborto, es necesario permanecer alertas ante los ataques populistas que reciben el feminismo y los estudios de género; tanto de cierta izquierda que siempre ha estado incómoda con el feminismo, como las derechas. El trabajo de la filosofía y la teoría política feminista puede contribuir a disputar el lenguaje de las capturas conservadoras, a la vez que proponer vías para reactivar la necesaria imaginación política feminista, para las disputas por venir. Parte del lenguaje que es preciso disputar, es este concepto “memchista” de la emancipación biológica, entendido como emancipación de la biología como destino. Para las memchistas dicha emancipación significaba tomar control sobre la capacidad reproductiva, entendida como una capacidad de las mujeres. La traducción de este programa, si ha de tener algún valor para las luchas feministas actuales, debe pasar por la ampliación del concepto de emancipación, y por la ampliación del propio concepto de “mujeres”. En Chile, las mujeres y las personas con capacidad de gestar han alcanzado la ciudadanía política antes que la civil (Y. Zúñiga, 2010). Mientras no exista el aborto, entre otros derechos reproductivos y sexuales, donde habría que poner especial atención a los derechos sexuales de la población LGBTIQ+, no puede hablarse de un estatus igual de ciudadanía. La emancipación biológica debe entenderse en ese sentido: es, en primer lugar, un movimiento negativo que implica liberarse de la dominación ejercida desde la interpretación de la biología como portadora de ciertos imperativos. En segundo lugar, en un movimiento posterior, afirmativo, implica el reconocimiento de que el estatus de igualdad solo puede ser alcanzado cuando se eliminan las condiciones que hacen posible la opresión, es decir, las interferencias efectivas o inminentes, pero también las estructuras subjetivas que las estabilizan en el tiempo. De acuerdo con Nancy Hirschmann y Emily Regier (2018), la opresión está siempre presente como interferencia, aunque no sea percibida. De hecho, el fallo en percibir la interferencia se produciría precisamente por el modelamiento de la subjetividad de acuerdo con el orden sexual deseado: el patriarcado y particularmente la cisheteronormatividad. La emancipación biológica es parte de horizonte más amplio en el cual inscribir la agenda feminista como una agenda de libertad.

Referencias

- BANDA María Ignacia, MORENO Cecilia (2018), *Desafíos de una estrategia de aborto libre en el momento feminista* en Antígona feminista, en <https://antigonafeminista.wordpress.com/desafios-de-una-estrategia-de-aborto-libre-en-el-momento-feminista/>.
- BUTLER Judith (2006), *Precarious Life. The Powers of Mourning and Violence*, Verso Books, New York.
- CASTILLO Alejandra (2017), *Nudos Feministas*, Palinodia, Santiago de Chile, II ed.
- EVANS David (1993), *Sexual Citizenship the Material Construction of Sexualities*, Routledge, London.
- HINER Hilary, VIVALDI Lieta (2019), *¡Aborto libre ya! Nuevas generaciones de feministas y las luchas por el aborto en Chile*, en GLAVIC Karen, *Aborto Libre. Materiales para la lucha y la discusión en Chile*, Pólvora, Santiago de Chile, pp. 73-96.
- HIRSCHMANN Nancy, REGIER Emily (2018), *Mary Wollstonecraft, Social Constructivism, and the Idea of Freedom*, en "Politics & Gender", 15, 4, pp. 645-670.
- GAGO Verónica (2019), *Cartografiar la contraofensiva. El espectro del feminismo*, en "Nueva Sociedad", p. 282.
- GLAVIC Karen (2019), *El momento del aborto libre (prólogo)*, en GLAVIC Karen, *Aborto Libre. Materiales para la lucha y la discusión en Chile*, Pólvora, Santiago de Chile, pp. 24-41.
- GODOY Carmen Gloria (2016), *"No somos feministas". Género, igualdad y neoliberalismo*, en "Chile en Revista Estudios Feministas", 24, 3, pp. 871-889.
- HARAWAY Donna J. (2016), *Staying with the Trouble: Making Kin in the Chthulucene*, Duke University Press, Durham.
- KIRKWOOD Julieta (1986), *Ser política en Chile. Las feministas y los partidos*, FLACSO, Santiago de Chile.
- LAMADRID Silvia, BENITT Alexandra (2019), *Cronología del movimiento feminista en Chile 2006-2016*, en "Revista Estudios Feministas", 27, 3, e54709.
- MAIRA Gloria, CASAS Lidia, VIVALDI Lieta (2019), *Abortion in Chile: The Long Road to Legalization and its Slow Implementation*, en "Health and Human Rights Journal", 21, 2, pp. 121-131.
- PALMA Irma (2019), *Aborto y memoria. Usos políticos del holocausto y la dictadura en el debate chileno sobre la despenalización parcial del aborto por causales*, en CASAS, Lidia, MAIRA Gloria, *Aborto en tres causales en Chile. Lecturas del proceso de despenalización*, Centro de derechos humanos, UDP, Santiago de Chile.
- PATEMAN Carole (1980), *"The Disorder of Women": Women, Love, and the Sense of Justice*, en "Ethics", pp. 20-34.
- RICH Adrienne (1980), *Compulsory Heterosexuality and Lesbian Existence*, en "Signs" 5, 4, pp. 631-660.
- RÍOS Marcela, GODOY Lorena, GUERRERO Elizabeth (2003), *Un nuevo silencio feminista: la transformación de un movimiento social en el Chile postdictadura*, Centro de Estudios de la Mujer/Cuarto Propio, Santiago de Chile.
- ROUSSEAU Jean Jacques [1758] (1996), *Carta a D'Alembert*, LOM, Santiago de Chile.
- ROUSSEAU Jean Jacques [1761] (2007), *Julia, o la nueva Eloísa*, AKAL, Madrid.

- ROUSSEAU Jean Jacques [1762] (2011), *Emilio, o de la educación*, Alianza, Madrid.
- VERGARA Marta (1936), *El problema del aborto y la mujer obrera*, en “La Mujer Nueva” (Santiago), I, 4, p. 1.
- WARNER Michael (1991), *Introduction: Fear of a Queer Planet*, en “Social Text”, 29, pp. 3-17.
- YOUNG Iris Marion (1990), *Justice and the Politics of Difference*, Princeton University Press, Princeton.
- ZÚÑIGA Yanira (2010), *Ciudadanía y género. Representaciones y conceptualizaciones en el pensamiento moderno y contemporáneo*, en “Revista de derecho. Universidad Católica del Norte”, 17.

Abstract

FIGHTING FOR ABORTION RIGHTS IN CHILE. THE UNRESOLVED BIOLOGICAL EMANCIPATION

The article reconstructs the history of the post-dictatorial feminist organization for abortion rights in Chile and its relation to the legalization of abortion in three cases in 2017. This legal conquest is seen as insufficient by the feminist movement, that continues manifesting for free abortion. The rejection of the constitutional proposition in 2022, produced an uncertain scenario for sexual and reproductive rights and opens a new set of challenges for the feminist agenda. Here we propose to recover the concept of biological emancipation first used by the MEMCH (Movement for the emancipation of the Chilean women) in the 1930's to think abortion in the context of sexual citizenship as well as the need to contest the social order which frustrates the autonomy of women and other bodies with gestating capacity.

Key words: Chile, Abortion, Violence, Feminism, Biological Emancipation.

